

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

### 4093

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba el «Proyecto de construcción de la reposición de la regata de Morlans».*

En el año 2008, ETS adjudicó la redacción del Estudio informativo de la Variante de Amara, al objeto de generar alternativas y definir una solución al tráfico de circulaciones de mercancías evitando las limitaciones de longitud y el rebote en la playa de vías de la estación de Amara.

Durante el periodo de redacción de dicho estudio informativo, surgió la operación Metro de Donostialdea, apoyada en una variante de trazado costera entre la actual estación de Lugaritz y la zona de Amara-Morlans, y complementada con un cambio de calidad de servicio a uno tipo Metro.

Los diversos cambios conceptuales en la concepción del Metro de Donostialdea ocasionaron el cambio de filosofía de la Variante de mercancías de Amara. La variante Lugaritz – Miraconcha – Easo suponía que la actual Variante Sur (Lugaritz – Amara) perdiera las circulaciones de viajeros a la entrada en servicio de la primera.

Uno de los principales condicionantes para el encaje de la futura Variante de mercancías, es el trazado de la regata de Morlans existente, que interfiere con la actuación propuesta, motivo por el que debe proyectarse su reposición. El proyecto por tanto se acomete en dos fases, en la primera se proyecta la reposición de la Regata de Morlans, ya que es necesario reponer este servicio previamente para poder ejecutar la Variante de Mercancías de Amara.

El objeto del proyecto es la definición de la reposición de la Regata de Morlans en el tramo comprendido entre las calles Morlans Ibilbidea y Pedro Manuel Collado.

La sección proyectada es un cajón de 2,6x2,75 m y una tubería de fecales de Ø 500mm en paralelo en todo el trazado, a excepción de su paso bajo el topo que es necesario modificar la sección a 4,20x1,70 m.

A continuación, se describen los principales condicionantes tenidos en cuenta para el encaje de la reposición de la regata de Morlans:

- Trazado de la línea Donostia-Hendaia.
- Edificaciones existentes.
- Regata existente.

El trazado de la reposición de la regata objeto del proyecto, se proyecta con una longitud de 547,64 m y una pendiente del 0,11 %.

El Proyecto tiene un presupuesto de ejecución material que asciende siete millones trescientos tres mil cuatrocientos nueve euros con setenta y dos céntimos (7.303.409,72 euros), que significa un presupuesto base de licitación con IVA de diez millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (10.516.179,65 euros), y un presupuesto para conocimiento de la Administración sin IVA de nueve millones siete mil doscientos noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos (9.007.299,76 euros).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de diecinueve (19) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que este proyecto responde a su objeto y cumple los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por cuanto recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata; así mismo han revisado el proyecto a nivel formal y ratifica que cumple con lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la inclusión de los documentos necesarios y la normativa vigente en relación a su contenido, las firmas y aspectos formales, las bases e hipótesis de cálculo necesarias y el contenido relacionado en el artículo 233.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este órgano es competente para la elaboración y aprobación de los proyectos de la red de Ferrocarril, según lo dispuesto en el artículo 16.2 b) del Decreto 11/2021 de 19 de enero de 2021, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.– Aprobar el «Proyecto de construcción de la reposición de la regata de Morlans» con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de diez millones quinientos dieciséis mil ciento setenta y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (10.516.179,65 euros), y con un plazo de ejecución estimado para las obras de diecinueve (19) meses.

Segundo.– La aprobación de este proyecto Constructivo conlleva la declaración de utilidad pública o interés social de las obras, la necesidad de ocupación y la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el anexo correspondiente del propio Proyecto Constructivo.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,  
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.